MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República, que suscribe **NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, en una de las atribuciones fundamentales del Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distritos, provincias y regiones del Perú.

Que, el distrito de **Inclán** es uno de los once distritos que conforman la provincia de Tacna, por el noroeste y noreste limita con las provincias de Jorge Basadre Grohmann y Tarata; por el sudeste con el distrito de Alto de la Alianza; por el sudoeste limita con el distrito de Sama y por el sur oeste con el Océano Pacífico.

El distrito fue creado mediante Ley 12445 del 24 de noviembre de 1955, durante el gobierno del presidente Manuel Odría; el mismo decreto de creación declaró que la capital del distrito sería el pueblo de Sama Grande y estaría integrado por los caseríos de Tomasiri, Coruca, Poquera y Yarascay, además de los centros poblados de Sambalay Grande y Sambalay Chico.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República.

ACUERDA:

Primero:

Expresar un emotivo saludo y felicitación a la ciudadanía en general y autoridades del distrito Inclán, al conmemora este 24 de noviembre el 66° aniversario de su creación política.

Segundo:

Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de Inclan, César Narciso Gallegos Gallegos por su entrega sincera y trabajar por su gente y para que por su intermedio haga extensivo el saludo y la felicitación al cuerpo de Regidores, Autoridades políticas Eclesiásticas, policiales, Organizaciones Social y a la ciudadanía en General, deseándole los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 23 de noviembre de 2021.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * CLORITE LIMACHI * Cong. NIEVES ESMERALDA

NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE

Congresista de la República.